CAPÍTULO 12 / SI PARTICIPA EN UNA COLISIÓN VEHICULAR

En el Estado de New York ocurren más de 300,000 colisiones vehiculares al año. Si respeta la ley y sique las recomendaciones de este manual, es posible que evite participar en colisiones. Sin embargo, incluso los conductores más cuidadosos participan en colisiones causadas por eventos que no son planeados o por errores de otros conductores. Si participa en una colisión vehicular, debe estar preparado para comportarse de manera responsable en la escena y para obedecer la ley al reportar el incidente.

Puede llevar un kit para emergencias en su vehículo, con luces de emergencia y suministros para primeros auxilios. Hay kits para emergencias viales a la venta en tiendas departamentales o tiendas de artículos para automóviles.

EN LA ESCENA

Si participa en una colisión vehicular, debe detenerse. No importa cuánto daño hava ocurrido. Debe detenerse. Abandonar la escena de un incidente. como una colisión vehicular con daños materiales, es una infracción de tránsito. Abandonar la escena de un incidente que involucra una muerte o lesión personal es un delito. Incluso si la colisión sólo causó daños materiales, debe intercambiar su información con la de los otros conductores involucrados. Proporcione su nombre, dirección, número de licencia de conducir v la información del registro del vehículo y de su seguro. Incluya el número de póliza de seguro y la fecha de entrada en vigor. Proporcione la información a los otros conductores y a los policías que estén en la escena. Debe mostrar su tarieta de identificación del seguro si se le solicita. Si un vehículo estacionado o un bien material distinto a un vehículo resultan dañados, o si un animal doméstico es lesionado, debe tratar de encontrar al dueño o notificar a la policía.

Si alguna persona resulta lesionada o muerta, debe notificar de inmediato a la policía y asegurarse de que alguien haya llamado a una ambulancia o personal de rescate.

Si es posible, quite su vehículo del camino. Proteia a escena con triángulos refleiantes o luces de emergencia, pero tenga cuidado con las fugas de combustible. Asegúrese de protegerse a sí mismo y a otros del tráfico vehicular.

PRIMEROS AUXILIOS DE EMERGENCIA

No se detenga en la escena de una colisión a menos que esté involucrado o que no havan llegado los servicios de emergencia. Concéntrese en conducir y obedezca las indicaciones de los oficiales de tránsito.

Siga estas recomendaciones sobre primeros auxilios si no hay ayuda a la mano:

- · No mueva a una persona lesionada, a menos que sea necesario debido a un incendio u otro peligro que ponga en peligro la vida. Si tiene que mover a una persona lesionada, mantenga su espalda y cuello tan rectos como sea posible. Ponga sus brazos bajo la espalda, y sostenga cuidadosamente el cuello con sus brazos. Tome la ropa con sus manos y jale a la víctima de modo que primero aleje su cabeza del peligro.
- Si hav cables derribados, no se acerque a ellos. Si los cables tocan el vehículo o están cerca de él, advierta a los ocupantes que permanezcan en el interior hasta que llegue la ayuda.

INFORMES AL DMV

Si participa en una colisión vehicular que involucra una muerte o lesiones personales, debe informar al DMV. También debe informar de todos los incidentes o colisiones vehiculares que involucren daños materiales por más de \$1.000 a los bienes de una persona. Este formulario de informe de accidente de vehículos automotores (MV-104) está disponible en cualquier oficina de vehículos automotores, con la mayoría de los agentes de seguros, y en el sitio web del DMV, dmv.ny.gov (busque en Formularios).

Cuando informe de una colisión o incidente a su compañía de seguros, no significa que han concluido sus obligaciones legales. Debe presentar un informe al DMV dentro de un plazo de 10 días contados desde el evento. La omisión de informar de un accidente es un delito (delito menor) y puede resultar en la suspensión o revocación de su licencia de conducir y/o de sus registros y los del propietario del vehículo.

Si el conductor resulta lesionado y no puede presentar el informe, un pasajero o el dueño del vehículo pueden hacerlo.